



MEMORIA DE PROGRAMAS

SECCIÓN : FOMENTO



CENTRO : CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
SECCIÓN : FOMENTO

PROGRAMAS

PROGRAMA 150.0.- ADMINISTRACIÓN GENERAL DE URBANISMO

Se imputan los gastos generales de los servicios de urbanismo, en concreto los de vestuario del personal y los de funcionamiento de los servicios adscritos a la Consejería de Fomento.

Asimismo, y como novedad en el Presupuesto de la Consejería de Fomento para el ejercicio 2011, se incluyen las dotaciones destinadas al nuevo Organismo Autónomo de nominado Gerencia de Infraestructuras y Urbanismos de Ceuta, a cuyos programas nos remitimos.

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE URBANISMO

Suministro Vestuario Consejería Fomento	1.000,00
GIUCE	4.847.522,24
Gastos Funcionamiento Consejería Fomento	5.000,00
TOTAL GASTOS CORRIENTES	4.853.522,24
GIUCE Transferencias de Capital	1.000.000,00
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	1.000.000,00
<u>TOTAL PROGRAMA 150,0</u>	<u>5.853.522,24</u>

PROGRAMA 151.0.- URBANISMO

EL presente programa tiene como objetivo la gestión urbanística, que incluye todo lo relacionado con la información del régimen de planeamiento aplicable, tramitación de licencias y disciplina urbanística entre otras.

Asimismo se incluye la realización de proyectos de planeamiento en su mayoría y la ejecución de obras que, afectando a inmuebles y propiedades particulares, deben ser realizados por la Administración ante la falta de actuación de los obligados a ello.

Las ejecuciones subsidiarias y demoliciones se dirigen a cubrir tres objetivos: la supresión de situaciones de riesgo derivadas de las malas condiciones físicas de los edificios y el mantenimiento de las condiciones de ornato, así como la demolición de construcciones



ilegales que conculcan la legislación urbanística. La financiación de este programa se produce con el cobro subsidiario de las cantidades invertidas por la Ciudad, que se repercuten en los propietarios de los edificios objeto de la intervención. Asimismo, se incluyen en esta dotación presupuestaria los gastos originados con motivo de demoliciones que se realicen a través de ejecuciones subsidiarias y ello debido a que por el hecho de que el mantenimiento, conservación y reparación de los inmuebles propiedad de la Ciudad se encuentran atribuidos a la Consejería de Fomento, impide ejecutar obras en estos edificios como consecuencia de su declaración de ruina o que tiene lugar en ámbitos excluidos de la iniciativa particular y de los inmuebles propios de la Administración. Este hecho provoca que el presente programa dote presupuestariamente los gastos derivados de tal actividad

URBANISMO

Demoliciones y Ejecuciones Subsidiarias	600.000,00
Contratos Consejería de Fomento	5.000,00
TOTAL GASTOS CORRIENTES	605.000,00
<u>TOTAL PROGRAMA 151,0</u>	<u>605.000,00</u>

PROGRAMA 169.0.- RED SEMAFÓRICA E INDUSTRIA

Mediante el presente programa se cubren los servicios de mantenimiento de la red semafórica para la ordenación del tráfico, así como los gastos generales que se producen en las dependencias administrativas encargadas de la gestión del departamento de industria.

RED SEMAFÓRICA E INDUSTRIA

Gastos Funcionamiento Departamento Industria	15.000,00
Programa Inspección Certificados OCA	150.000,00
Contratos Mantenimiento Edificio Industria	12.000,00
TOTAL GASTOS CORRIENTES	177.000,00
<u>TOTAL PROGRAMA 169,0</u>	<u>177.000,00</u>

PROGRAMA 920.0.- ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

Mediante el presente programa, que aparece en todas las secciones del Presupuesto de la Ciudad, se recogen los gastos de personal imputables al área de que se trate, en este caso Fomento. Mediante este sistema, se permite un adecuado conocimiento del



personal adscrito a cada área y su imputación a la hora de establecer los costes de cada actividad o servicio que se preste

PROGRAMA 152.0.- VIVIENDA

Este programa tiene como objetivo facilitar el acceso a los ciudadanos a una vivienda digna a través de la promoción pública, que se financia única y exclusivamente a través de la Sociedad Municipal de la Vivienda, en cuyos programas se recogen las actividades previstas en este ámbito.

Asimismo, se contemplan en este programa las actuaciones encaminadas a facilitar el acceso a la vivienda a los ciudadanos ceutíes, a través de un fondo anual financiado con los ingresos derivados de sendos Convenios con la Administración General del Estado para rehabilitación de viviendas y para adquisición de viviendas y a través de la Ciudad aportando financiación procedente del Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación en materia de construcción de viviendas, destinado a realizar transferencias a los propietarios de viviendas como medida de fomento y ayuda a los ciudadanos para la adquisición o rehabilitación de su vivienda habitual. Esta partida presupuestaria tiene su contrapartida en las previsiones iniciales del presupuesto de ingresos y su importe se calcula en función de la evaluación de los ingresos procedentes del IPSI de construcción de viviendas ingresados en el ejercicio 2011.

VIVIENDA

Gastos Funcionamiento y Gestión del Patrimonio Inmobiliario	15.000,00
Políticas Activas en Materia de Vivienda	1.100.000,00
TOTAL GASTOS CORRIENTES	1.115.000,00
Transferencias de Capital EMVICESA	5.500.000,00
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	5.500.000,00
<u>TOTAL PROGRAMA 152,0</u>	<u>6.615.000,00</u>